



Factura: 001-002-000057256



20171701016P03284



NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701016P03284						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (15:04)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	YONGMING PENG	REPRESENTANDO A	PASAPORTE	E42485650	CHINA	COMPARECIENTE	RIONAPO ALUVIALES S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BELISARIO QUEVEDO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	25000.00						

N° TRAMITE: 83906-0041-17
DOCUMENTO: Escritura
27/11/17 2:11



Pablo Arturo Vasquez Mendez

NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

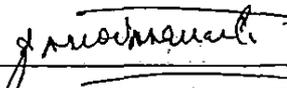
19/01/18 2:11



N° TRAMITE: 77242-0041-17
DOCUMENTO: Escritura

20171701016P03284							
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
OTORGAMIENTO:	28 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (15:04)						
OTORGADO POR							

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	YONGMING PENG	REPRESENTAND O A	PASAPORTE	E42485650	CHINA	COMPARECIENTE	RIONAPO ALUVIALES S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BELISARIO QUEVEDO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



 NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ
 NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

ALUVIALES S.A., como se acredita con el nombramiento que se agrega al presente instrumento como documento habilitante, domiciliada en la Avenida República del Salvador número treinta y cuatro (guion) ciento sesenta y cinco, y Avenida de Los Shyris, Edificio DYGOIL, piso cuatro, Oficina A; Teléfono: dos cuatro cuatro uno cuatro nueve tres; Correo electrónico: ccchiriboga@terragroup.com.ec; El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad china, con residencia en esta ciudad de Quito, capaz para contratar y contraer obligaciones a quien de identificarle doy fe, por presentarme su doy fe por haberme presentado su identificación (pasaporte), cuya copia fotostática debidamente certificada se agrega. Advertido que fuera el compareciente, por mí el notario, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fuera en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de la misma sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presenta cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase anexar el presente Aumento de Capital, Cambio De Denominación Social y Reforma del Estatuto Social de la compañía RIONAPO ALUVIALES S.A.; al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** comparece al otorgamiento de esta escritura pública el señor PENG YONGMING, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía RIONAPO ALUVIALES S.A., como se acredita con el



DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ

NOTARIO



nombramiento que se agrega como documento habilitante.- El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad china, con residencia en esta ciudad de Quito, capaz para contratar y contraer obligaciones en la calidad que lo asiste.-

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: A) La compañía RIONAPO ALUVIALES S.A.; se constituyó mediante escritura pública, el veinte y nueve (29) de abril del año dos mil quince (2015); ante la Notaría PRIMERA del cantón Quito, perteneciente al Dr. Jorge Machado Cevallos; e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el seis (6) de mayo del año dos mil quince (2015). - **B)** La

Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintiséis de septiembre del presente año dos mil diecisiete; resolvió por unanimidad:

Primero: Aumentar el capital social de la compañía, de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (10.000.00) a TREINTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 35.000,00).-

Segundo: Se aprueba el cambio de denominación Social de la compañía "RIONAPO ALUVIALES S.A."; a: ANZUCHIN INTERNACIONAL S.A., y

Tercero.- Finalmente se aprueba reformar los estatutos de la compañía, en relación a los artículos: primero; quinto y la cláusula cuarta.- **TERCERA:**

OBJETO.- El objeto del presente instrumento, es dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas; en la cual se resolvió: **Primero.-** Aumentar el capital social de la compañía, en la

suma de veinte y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD. \$25.000,00), destacando que el Aumento de capital se pagará por parte de los accionistas, en numerario, como lo establece el artículo ciento ochenta y tres de la Ley de Compañías; de tal forma que con este aumento el capital social de la compañía que actualmente es de diez mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$.10.000,00), llegará a treinta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 35.000,00), que estará representado por treinta y cinco mil (35.000) acciones, iguales, acumulativas e indivisibles del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- **Segundo.-** Se aprueba el cambio de denominación Social; con lo que a partir de la inscripción de la presente escritura la compañía RIONAPO ALUVIALES S.A., cambia su nombre o denominación a: ANZUCHIN INTERNACIONAL S.A., y **Tercero.-** Se reforma los estatutos sociales de la compañía, en relación al artículo primero; quinto y a la cláusula cuarta; quedando los mismos de la siguiente manera: a) "ARTICULO PRIMERO: DENOMINACION.- La compañía se denominará **ANZUCHIN INTERNACIONAL S.A.**, nombre con el cual figurará en todos sus actos y contratos. No obstante en el presente Estatuto social, se le llamará indistintamente: "la Compañía" y/o "la Sociedad". b) "ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital Social de la compañía es de TREINTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE



DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ

NOTARIO



NORTEAMERICA, y está dividido en treinta y cinco mil acciones ordinarias y nominativas con un valor nominal de un dólar cada una; nominadas del cero cero cero uno al treinta y cinco mil inclusive." c) "CLAUSULA CUARTA: SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.- Uno) El capital se encuentra suscrito y pagado en numerario, por parte de los nuevos accionistas de la compañía, de la siguiente manera:

Accionistas	Capital Actual	Aumento de Capital	Número Actual de Acciones	Total del Capital luego del aumento	Número de Acciones, luego del aumento	Porcentaje Actual de acciones
LIN YANHUA	6.000.00	15.000.00	6.000.00	21.000.00	21.000	60%
LAN GENMING	4.000.00	10.000.00	4.000.00	14.000.00	14.000	40%
	10.000.00	25.000.00	35.000.00	35.000.00	35.000	100%

Dos) Las acciones quedarán de la siguiente forma: La señora LIN YANHUA, incrementa sus acciones a: VEINTIUN MIL (anteriormente contaba con seis mil acciones), lo equivalente al 60% de contribución dentro de la compañía; mientras que el señor LAN GENMING, incrementa sus acciones a: CATORCE MIL (anteriormente contaba con cuatro mil acciones), lo equivalente al 40% de

contribución dentro de la compañía.- **CUARTA: DECLARACIONES.-**

El Gerente General declara bajo juramento, que es correcta la integración del capital constante en la cláusula anterior y que al ser los accionistas de nacionalidad china, la inversión se la realiza como extranjera directa.-

QUINTA.- MARGINACIONES.- Se tomará razón al margen de la matriz

de la escritura pública de constitución de la compañía realizada en la

Notaría Primera del cantón Quito Usted, Señor Notario, se dignará agregar

como habilitantes los siguientes documentos: El Acta de la Junta General

Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el veinte y seis de

septiembre de dos mil diecisiete (26-09-2017), el nombramiento del

Gerente General de la compañía, y copia certificada de su identificación

personal (pasaporte).- Usted señor Notario se servirá, además, añadir y

anteponer las cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez

de este instrumento.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** que junto con los

documentos anexos y habilitantes queda elevada a escritura pública

con todo su valor legal, minuta que se encuentra firmada por la señora

doctora Lorena Villavicencio Moya, Abogada con Matrícula profesional

número doce mil ochocientos sesenta y tres (Mat. 12863 C.A.P.) del

Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración del presente

instrumento público se observaron los preceptos legales del caso y leída que



DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ

NOTARIO



fue la presente escritura pública al compareciente, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-



彭永明

PENG YONGMING

Pas. E42485650

GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL

De La Compañía RIONAPO ALUVIALES S.A.



Pablo A. Vásquez Méndez

Dr. Pablo A. Vásquez Méndez
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO
ESPECIAL DE QUITO

“RIONAPO ALUVIALES S.A.”



Quito, 16 de septiembre de 2017

Señor:
PENG YONGMING
Presente.-

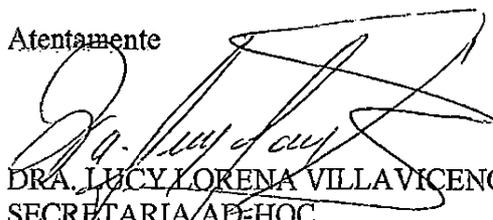
De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicarle que, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **RIONAPO ALUVIALES S.A.**; reunida el dieciséis de septiembre del año dos mil diecisiete, tuvo el acierto de ratificar su elección como nuevo GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA, por el periodo de tres años contados a partir de la inscripción del Nombramiento en el Registro Mercantil, correspondiéndole en tal calidad ejercer las atribuciones contempladas en los Estatutos Sociales y en la Ley de Compañías. Usted ejercerá por sí solo la Representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

RIONAPO ALUVIALES S.A.; se constituyó mediante escritura pública, celebrada ante la Notaría PRIMERA del cantón Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos, el 29 de abril del año 2015; e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 6 de mayo del año 2015.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle mi sentimiento de consideración y estima.

Atentamente



DRA. LUCY LORENA VILLAVICENCIO MOYA
SECRETARIA AB-HOC
C.C.: 1711977569

ACEPTACION: Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía **RIONAPO ALUVIALES S.A.**, para lo cual he sido elegido. En Quito, 16 de septiembre de 2017.

彭永明
PENG YONGMING
Pst.: E42485650

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la ley Notarial. Doy fé que la presente es FIEL COMPULSA DE LA COPIA que se me exhibió, constantes en #... fojas útiles

Quito a,

28 SET. 2017



Pablo A. Vásquez Méndez
Dr. Pablo A. Vásquez Méndez
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 59220



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	45510
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/09/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	14420
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	RIONAPO ALUVIALES S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	PENG YONGMING
IDENTIFICACIÓN:	E42485650
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	3 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 2281 DEL 06/05/2015.- NOT. 1 DEL 29/04/2015.- D.D.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 22 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017

DR. JOHANNA ELIZABETH CONTREBAS LÓPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la ley Notarial. Doy fe que la presente es FIEL COMPULSA DE LA COPIA que se me exhibió, constantes en #... fojas útiles.

Quito a,

28 SET. 2017



Dr. Pablo A. Vásquez Méndez
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1792598300001
RAZÓN SOCIAL: RIONAPO ALUVIALES S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 06/05/2015
NOMBRE COMERCIAL: RIONAPO ALUVIALES S.A. FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDAD MINERA EN TODAS SUS FASES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Calle: AV. REPUBLICA DEL SALVADOR Numero: N34-165 Interseccion: AV. DE LOS SHYRIS Referencia:
JUNTO AL MINISTERIO DE TRABAJO Edificio: DYGOIL Piso: 4 Oficina: A Telefono Trabajo: 022441527 Telefono Trabajo: 022440438 Telefono Trabajo: 022441493
Email: ccchiriboga@terragroup.com.ec

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la ley Notarial. Doy fé que la presente es FIEL COMPULSA DE LA COPIA que se me exhibió, constantes en #... &... fojas útiles

Quito a,

28 SET. 2017



Pablo A. Vasquez Mendez
Dr. Pablo A. Vasquez Mendez
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO



Código: RIMRUC2017001408614

Fecha: 19/09/2017 14:49:05 PM



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: QUITO

FECHA DE RESERVACIÓN: 26/09/2017 12:00 AM
NÚMERO DE RESERVA: 7779587
TIPO DE RESERVA: TRANSFORMACIÓN Y/O CAMBIO DE
RESERVANTE: 1711977569 VILLAVICENCIO MOYA LUCY LORENA

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, INFORMAMOS QUE LA COMPAÑÍA:

703219, RIONAPO ALUVIALES S.A.

HA OBTENIDO LA APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE RESERVA DE DENOMINACIÓN PARA CAMBIO DE NOMBRE Y/O TRANSFORMACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: ANZUCHIN INTERNACIONAL S.A.

ACTIVIDAD ECONÓMICA: B0899.01

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 10/11/2017 12:00 AM

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

AB. IBETH D. VELOZ BENÍTEZ
SECRETARIA GENERAL (E)

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la ley Notarial. Doy fé que la presente es FIEL COMPULSA DE LA COPIA que se me exhibió, constantes en #. fojas útiles.

Quito a, 26 de Septiembre de 2017



Dr. Pablo A. Vásquez Méndez
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO

26/09/2017 3:05 PM

“RIONAPO ALUVIALES S.A.”

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS
RIONAPO ALUVIALES S.A.
CELEBRADA EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2017**

En la ciudad de Quito a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete, en las instalaciones de la compañía RIONAPO ALUVIALES S.A.; comparecen por sus propios derechos los señores: LAN GENMING; quien es propietario de cuatro mil acciones y LIN YANHUA; quien es propietaria de seis mil acciones; representando así el total del capital social pagado de conformidad al Art. doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías. Se resuelve constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas. Preside la junta la señora LIN YANHUA, como Presidenta, de la compañía y como secretario el señor PENG YONGMING. La Presidencia declara instalada la Junta y pone a consideración el siguiente orden del día. Primero: AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA; Segundo: CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL de la compañía; y Tercero: REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA. Orden del día que es aprobado unánimemente por la Junta, pasando a tratarse como únicos puntos. La señora Presidenta sede la palabra al señor LAN GENMING; quien manifiesta lo siguiente: En razón al primer punto, y una vez que los nuevos accionistas tenemos claro el giro comercial y administrativo que tendrá la compañía; es propicio Aumentar el capital social de la misma, en la suma de veinte y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América; de tal forma que con este aumento, el capital social de la compañía que actualmente es de diez mil dólares de los Estados Unidos de América; llegará a treinta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América; representados por treinta y cinco mil acciones, iguales, acumulativas e indivisibles y del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Este aumento de capital deberá ser pagado por cada uno de los accionistas, en numerario. De tal forma que; una vez aprobado el mismo, las acciones quedarán de la siguiente forma: La señora LIN YANHUA, incrementará sus acciones a: VEINTIUN MIL (anteriormente contaba con seis mil acciones); es decir, tendrá el 60% de participación; mientras que mis acciones se incrementaran a: CATORCE MIL (anteriormente contaba con cuatro mil acciones), es decir, tendré el 40% de participación. Hasta aquí mi intervención. La Presidencia exalta lo enunciado por el accionista y lo pone a consideración de los presentes. Dentro de un tiempo prudencial y luego de una atinada deliberación la Junta por unanimidad, acepta lo expuesto por el accionista en lo referente al primer punto del orden del día y aprueban el aumento de capital; el mismo que deberá ser pagado en numerario por parte de los accionistas. Paso continuo, la Presidencia pone a consideración el segundo punto, dentro del orden del día, concediendo la palabra al señor LAN GENMING; quien manifiesta lo siguiente: Con respecto a este segundo punto; los accionistas hemos considerado oportuno, realizar el cambio de denominación Social de la compañía “RIONAPO ALUVIALES S.A.” por ANZUCHIN INTERNACIONAL S.A.; ya que este nombre se identifica con nuestro gusto e interés; novedad que pongo a consideración de los presentes. La Presidencia exalta lo enunciado por el accionista y lo pone a consideración de los presentes. Luego de un tiempo prudencial y de una atinada deliberación la Junta por unanimidad, acepta lo expuesto por el accionista y aprueba el cambio de denominación de la compañía a: ANZUCHIN INTERNACIONAL S.A. Finalmente la Presidencia pone a consideración de los presentes el tercer punto del orden del día; concediéndole nuevamente la palabra al señor LAN GENMING; quien denuncia lo siguiente: Con las decisiones tomadas en el punto uno y dos del presente orden del día, se tendrá que reformar los estatutos sociales de la compañía, en relación al artículo primero; quinto y a la cláusula cuarta; acto que el señor Gerente General deberá desarrollar a cabalidad y conforme a lo estipulado en esta Junta. La Presidencia denota lo enunciado por el accionista y lo pone a consideración de los presentes. Luego de un tiempo moderado, la Junta por unanimidad, acepta lo expuesto por el accionista y aprueba la reforma de estatutos. Una vez que se ha tratado todos los puntos del orden del día, la Presidencia concede un receso; para la elaboración de esta Acta, la misma que una vez redactada y leída, es aprobada por unanimidad y sin observaciones por la Junta; firmando para constancia de lo actuado los Accionistas.

Siendo las trece horas y diez minutos se da por concluida la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas.



Atentamente

林艳华

LIN YANHUA
PRESIDENTA y ACCIONISTA
PST.:

彭永明

PENG YONGMING
SECRETARIO
PST.:

蓝根明

LAN GENMING
ACCIONISTA
PST.:

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero en siete (07) fojas útiles, esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura de **AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA RIONAPO ALUVIALES S.A.**, otorgada por el señor **PENG YONGMING**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de **RIONAPO ALUVIALES S.A.**, sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.



Pablo A. Vásquez Méndez

Dr. Pablo A. Vásquez Méndez
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL DISTRITO
ALTIPLANO DEL BARRIO NUEVO





DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ

NOTARIO

RAZÓN DE MARGINACIÓN.- NOTARÍA DÉCIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO.- En la presente fecha, al margen de la matriz de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA RÍONAPO ALUVIALES S.A., otorgada ante el suscrito Notario Décimo Sexto del cantón Quito, el día veinte y ocho de septiembre de dos mil diecisiete, cuyo archivo se encuentra a mi cargo, tomé nota de la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00023255, dictada por el Doctor Oswaldo Noboa León, Subdirector de Actos Societarios de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, el día 28 de noviembre del año 2017, tomé nota de lo dispuesto en dicha Resolución donde RESUELVE: APROBAR el cambio de denominación de la compañía RÍONAPO ALUVIALES S.Á., por la de ANZUCHIN INTERNACIONAL S.A., y la respectiva Reforma de Estatutos.- Quito, a 29 de diciembre del año 2017.-



Pablo Vásquez Méndez
Dr. Pablo A. Vásquez Méndez
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-002-000060635



20171701016003731

NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ

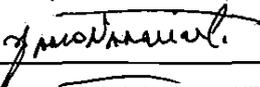
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701016003731

MATRIZ	
FECHA:	29 DE DICIEMBRE DEL 2017, (11:11)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL Y DE LIBRO
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-09-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701016P03284

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
YONGMING PENG	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	E42485650
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-12-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	


NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 001-004-000052752



20171701001002850



NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

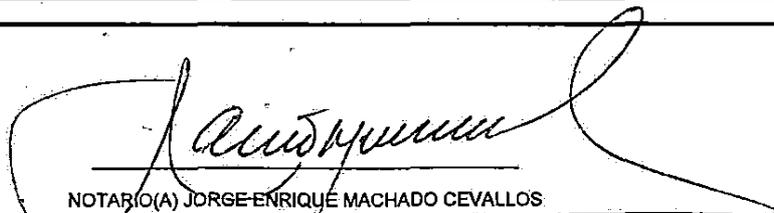
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701001002850

MATRIZ	
FECHA:	29 DE DICIEMBRE DEL 2017, (16:09)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCION SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-04-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VILLAVICENCIO MOYA LUCY LORENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711977569
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-12-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	


 NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



RAZON: Mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00023255, dictada por el Subdirector de Actos Societarios, de la Intendencia de Compañías de Quito, el 28 Noviembre de 2017; se aprueba el cambio de denominación de la compañía RIONAPO ALUVIALES S.A. por la de ANZUCHIN INTERNACIONAL S.A., y la respectiva reforma de estatutos.- Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Tercero, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó dicha compañía, celebrada en esta notaría, el veintinueve de abril de dos mil quince.-

Quito, veintinueve de diciembre de dos mil diecisiete.-

Imc/

Dr. Jorge Machado Cevallos,

Notario Primero del Cantón Quito.





Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00023255

DR. OSWALDO NOBOA LEÓN
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de denominación de la compañía **RIONAPO ALUVIALES S.A.** y su consiguiente reforma de estatutos, otorgada en la Notaría Décimo Sexta del Distrito Metropolitano de Quito el 28 de septiembre de 2017, con la solicitud de su aprobación;

QUE la escritura pública antes referida contiene el cambio de denominación de la compañía **RIONAPO ALUVIALES S.A.** por **ANZUCHIN INTERNACIONAL S.A.** y la consiguiente reforma de estatutos, los cuales requieren de una resolución aprobatoria por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, según determina la Disposición General Cuarta añadida a la Ley de Compañías por el artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, por lo que esta Subdirección de Actos Societarios, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-2271-M de 28 de noviembre de 2017, ha emitido informe favorable recomendando la suscripción de la presente resolución, sin perjuicio de la eventual oposición de terceros al cambio de denominación señalada en la Ley; no obstante, el restante acto societario de aumento de capital y consecuente reforma de estatutos contenidos en la misma escritura no requieren de aprobación previa de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, conforme a la antes referida Disposición General Cuarta, pero quedan sujetos al control ex post de esta Entidad, en los términos de los artículos 432 y 440 de la Ley de Compañías, reformados por la misma Ley; y,

EN ejercicio de las atribuciones delegadas mediante Resolución No. ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de denominación de la compañía **RIONAPO ALUVIALES S.A.** por la de **ANZUCHIN INTERNACIONAL S.A.** y la respectiva reforma de estatutos constantes en la escritura pública de 28 de septiembre de 2017 otorgada en la Notaría Décimo Sexta del Distrito Metropolitano de Quito, en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública se publique, por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de denominación presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos y de Oposición por parte de Terceros.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: a) Que las Notarías Décimo Sexta y Primera del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las respectivas matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución de la compañía, en su orden, del contenido de la presente resolución y sienten razón de estas anotaciones; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la referida escritura junto con la presente resolución, quien podrá realizar al mismo tiempo la inscripción de aumento de capital y consecuente reforma de estatutos de la compañía que no requieren aprobación de esta Superintendencia; archive una copia de dicha

D 24

de Datos Públicos
del Cantón Quito



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS

2

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00023255

escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena y cumpla con las demás anotaciones dispuestas por la ley; y c) Que los señores Registradores de la Propiedad anoten esta resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy cambia su denominación. Cumplido con lo antes dispuesto, sentarán respectiva razón de lo actuado.

CUMPLIDO, vuelva al expediente

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 28 de noviembre de 2017.

DR. OSWALDO NOBOA LEÓN
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

MGC
Exp. 703219
Tr. 77242-0041-17



TRÁMITE NÚMERO: 1916



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CAMBIO DE DENOMINACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE SOCIEDAD ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1496
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/01/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	169
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
E42485650	PENG YONGMING	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DENOMINACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE SOCIEDAD ANÓNIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMO SEXTA /QUITO /28/09/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ANZUCHÍN INTERNACIONAL S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

ADJUNTA RESOLUCIÓN N° SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00023255 DEL SR. SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS DE 28/11/2017.- SE APRUEBA EL CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA RIONAPO ALUVIALES S.A. POR ANZUCHIN INTERACIONAL S. A..- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2281 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 06 DE MAYO DE 2015.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI

